

# EXACTO DIARIO

EN LA CORUÑA.

LUNES 9 DE ENERO DE 1815.

*San Julian y Santa Basilia Mártires.*

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### ITALIA.

*Vicenza 18 de Noviembre.*

En esta ciudad se han tomado varias providencias para reprimir la audacia de los militares. Nuestra situacion es cortísima: se asegura que nos forzará á presentar un contingente de hombres para el ejército austriaco-italiano, respectó á que los repetidos llamamientos que se han hecho, no han traído el número de soldados ausentes que es menester para llenar los quadros de los regimientos.

Si es cierto lo que aquí dicen las autoridades militares y los comisarios austriacos, nuestras provincias formarán un gobierno, que se llamará gobierno de las provincias Venecianas.

Ayer llegó un comisario, que despues de haber hablado largo rato con el gobernador de nuestra ciudad, ha proseguido su camino para Venecia.

### PIAMONTE.

*Turin 28 de Noviembre.*

El gobierno austriaco no muestra tener prisa para sacar sus tropas de nuestras provincias. Todavía tenemos 8500 hombres de guarnicion en la plaza de Alexandria, sin hacer cuenta de los numerosos destacamentos que están acantonados en las demas ciudades venecianas.

No dexa de causar inquietudes el que el Austria retenga en depósito una plaza, que por la naturaleza de sus fortificaciones y su posi-

cien se ha hecho la mas importante del reyno. Aseguran, que no le evacuarán las tropas austriacas hasta despues de concluido el Congreso, lo qual es muy sensible para todo el reyno, y muy gravoso á los pueblos de S. M. el Rey de Cerdeña.

Los apuros del tesoro público presentan las mayores dificultades para la organizacion del ejército, y son tales que apenas está seguro el prest de nuestros soldados, al paso que necesitamos mantener cuerpos considerables de tropas extranjeras.

La saca del arroz, efectuada por los genoveses é ingleses, ha entrado en circulacion algun numerario; pero es tan poco, que todo el mundo esconde sus capitales, y muchas casas han experimentado grandes dificultades para continuar sus pasos.

El senado real, en un manifesto que ha publicado con fecha de 24 de Noviembre, promete á todas las personas, que no siendo culpables en delito alguno, descubran á las que hubieren tenido parte en qualquier asesinato ó desigmo de cometerle, un premio de trescientas libras, y de quinientas ademas por cada individuo que hicieren prender.

A todo cómplice en una conspiracion ó delito, con tal que no sea el verdadero autor, se le ofrece la impunidad, siempre que delate á sus compañeros; y aprobando su declaracion, obtiene ademas un premio de 200 libras por cada persona que haga prender.

La misma impunidad se promete a qualquier cómplice en crimen que no sea digno de la pena capital, y trescientos francos ademas por cada persona que declare y se prenda.

Ofrezcense el mas profundo secreto á todos los que hicieren delaciones á la justicia.

## AUSTRIA.

*Viena 3 de Diciembre.*

Se ha dado orden para que todos los húngaros residentes en Austria acudan á proveerse de pasaportes, y que aquellos a quienes no se les conceda se restituyan á Hungría. Se cree que esta providencia está dictada con intencion de facilitar a las autoridades bángaras los medios de reclutar y componer los regimientos.

Es regular que el Emperador Alexandro salga muy en breve, pues se están empaquetando ya los efectos de la capilla rusa.

## ESPAÑA.

*Mérida de Yucatan 30 de Julio.*

Copia de otra sesion de la diputacion provincial de esta ciudad.

Sesion 150. En la ciudad de Mérida á 29 de Julio de 1814 se juntaron en la sala de sesiones los señores presidente, gefe superior políti-



co, y vocales de esta diputacion provincial á tratar y conferenciar asuntos pertenecientes á la prosperidad de la provincia; despues del mas detenido exámen acordaron lo siguiente:

1.º Que respecto a que el dia 24 del corriente fué solemnemente proclamado el Sr. D. Fernando VII por Soberano de España y de las Indias, á impulso general de las autoridades de los diversos órdenes del estado y de todo el pueblo de Mérida, que en el instante se reunió en virtud de los inveterados sentimientos de amor y lealtad que le han sido tan característicos, dando pruebas inequívocas de una inexplicable adhesion á S. M., con especialidad desde el primer momento que comenzó la persecucion á su Real Persona, y las revoluciones políticas de la monarquía, acordaron: tributar á S. M. la mas tenida enhorabuena por haber restablecido con su soberano decreto de 4 de Mayo último la paz y tranquilidad de que se hallaba privada la provincia desde que se sancionó la odiosa constitucion por los titulados representantes de la nacion: que á fin de que S. M. quede satisfecho del espíritu que siempre ha animado á este cuerpo, se le acompañe copia de esta sesion y de la celebrada en 21 del corriente; y por último se impetere su soberana aprobacion, remitiéndole un exemplar de la proclama que expidió para fixar la opinion pública en favor de sus augustos imprescriptibles derechos, de que han ido resultando los mas felices efectos, segun las contestaciones que se estan recibiendo de las autoridades y pueblos de la provincia.

2.º Habiendo manifestado el capitán general presidente el dictámen que le dió su auditor de Guerra acerca de cesar la libertad de imprenta, en virtud del soberano decreto de 13 de Mayo último, que, aunque no comunicado de oficio, es consecuente su obediencia despues de haberse publicado el de 4 del mismo mes, por la íntima conexiön y enlace que en lo legal y político tienen ambas Reales determinaciones; dispuso S. S. se verificase efectivamente la cesacion de dicha libertad; y queriendo oír el parecer de este cuerpo sobre la materia y sobre la abolicion de la junta territorial de censura, acordaron adherirse al del auditor; y que en su consecuencia debe preceder S. S. á disolverla, á cuyo efecto le intimará la correspondiente orden, nombrándose una comision de este cuerpo, para que notificandola en el acto de su reunion, se recojan y entreguen baxo de un formal inventario todos los acuerdos, libros y papeles que deben existir en su respectivo archivo, que se depositaran en la contaduria de Real hacienda en una arca de tres llaves, cerrada y sellada. Y habiendose conformado el presidente con esta consulta, recayó la indicada comision en los Sres. Pizarro, Ortiz y secretario, encargándose á este la extension de los oficios que debe librarse por S. S., y que reciba los utensilios de aquella secretaria para el servicio de la de esta diputacion.

3.º Habiendo manifestado el capitán general presidente la necesidad de coleccionar fondos con que sostener la fuerza armada que ha

mandado reunir en esta capital con la idea de asegurar la tranquilidad pública de la provincia, acordaron excitar el zelo de los ayuntamientos, para que por medio de una subscripcion voluntaria muevan el patriotismo de los beneméritos y fieles habitantes de sus respectivos partidos, á fin de que cada uno contribuya con la cantidad que tenga por conveniente para un objeto de tanta preferencia... Como este cuerpo, aun antes de la publicacion del soberano decreto de 4 de Mayo, miró siempre con aversion el sistema constitucional, sobre lo que fueron inculcados sus individuos en los papeles públicos de esta capital; y no expresandose nominatim su permanencia en el referido decreto, deseosos de acreditar una rigida obediencia á la voluntad del Rey, y de que no se hallan poseídos del espíritu de ambicion, acordaron, á mocion del Sr. Duarte, que si lo estima arreglado el capitán general presidente quede desde este momento disuelta la diputacion; pero este benemérito jefe, atendiendo á que el augusto decreto previene y expresa la derogacion de la constitucion y leyes ahora y siempre en lo que sea depresivo de los derechos y prerogativas de su alta Soberania, subsistiendo en el entretanto tiene á bien determinar otra cosa, el orden prefijado para la administracion de justicia, lo político y gubernativo de los pueblos, mandaba y mandado continuarse este cuerpo; pues siendo la columna que le ha ayudado á sostener el peso de los graves negocios del gobierno, en términos que sin el acoso se habieran disuelto los vínculos de la sociedad yucateca por el peligro en que la pusieron los perturbadores del sosiego público, sería responsable si en unas circunstancias tan críticas le faltase su apoyo y direccion para acabar de consolidar el nuevo régimen que nuestro Soberano ha establecido, y que en adelante estableciere, á menos que en el entretanto se reciba alguna orden de S. M. determine otra cosa, dándosele cuenta de todo lo ocurrido con la mas expresiva representacion de gracias por haber restablecido la paz en la provincia. — Con lo que se levanto la sesion, que firman.

### AVISO.

Mañana 10 del corriente se cierra el juego de la Real Lotería en esta ciudad, de la primera extraccion de este año.

### REMATE.

El mismo 10 del corriente, á las once de la mañana, se efectuará en la calle de S. Andres, alrúcen, número 165, de 600 quintales poco mas ó menos de fierro tiradera planchuela: 25 cajas azúcar de la Havana: 1200 ferrados de maiz: 100 resmas papel florero: 50 de medio florero: varios géneros de seda, y creas legítimas; cuyas condiciones se manifestaran en el acto.

Con licencia del Excmo. Sr. Capitan General.

En la oficina del Excmo.